

ANUNCIO

Con fecha 19 de mayo de 2022 la Junta de Gobierno Local aprobó la Convocatoria de Ayudas para libros y/o material escolar, ejercicio 2022 (BOP n.º 100, de 26 de mayo de 2022), cuyo plazo de presentación de solicitudes quedó abierto del 27 de mayo al 16 de junio de 2022. Dicha convocatoria se encuentra regulada por las bases publicadas en el BOP n.º 80 de 29 de abril de 2021.

Con fecha 3 de agosto de 2022 se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, concediendo un plazo de subsanación de 10 días, tras el cual, con fecha 29 de agosto de 2022 se publicó la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al procedimiento.

Habiéndose reunido el órgano colegiado encargado de informar el expediente de concesión de ayudas para libros y/o material escolar el pasado día 2 de septiembre, éste ha informado favorablemente el expediente.

Con fecha 8 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo de **resolución definitiva aprobando la relación de solicitantes y beneficiarios/as que obtienen ayuda** (anexo I que se adjunta), por un importe total de 35.000 euros (la totalidad del crédito de la convocatoria), **así como la relación de solicitantes y beneficiarios/as que no obtienen ayuda** (anexo II que se adjunta), por no disponer la convocatoria de crédito suficiente para atender la totalidad de solicitudes, y **la relación de beneficiarios que no obtienen ayuda** (anexo III que se adjunta), por estar matriculados en un nivel educativo no contemplado en la convocatoria.

Las personas solicitantes que obtienen ayuda (adulto solicitante) deberán retirar los cheques de material escolar (a canjear en la papelería elegida en la solicitud) y suscribir una cesión de cobro a favor de la papelería, en la Delegación Municipal de Educación, sita en Plaza de España (Paseo del Coso), n.º 21, bajo, identificándose mediante su DNI original, **en los días y horas indicados a continuación**. No podrán ser retirados bajo ningún concepto por terceras personas. Los cheques de material escolar tendrán que ser retirados en el plazo máximo de un mes desde la resolución de la convocatoria, entendiéndose que renuncian a la ayuda en caso contrario.

Solicitantes (adulto) cuyo primer apellido empiece por la letra	Día de recogida del cheque de material escolar	Hora
A	Lunes 12 de septiembre	De 9:00 a 10:00 horas
B	Lunes 12 de septiembre	De 11:00 a 12:00 horas
C - D	Lunes 12 de septiembre	De 12:00 a 14:00 horas
E - F	Martes 13 de septiembre	De 9:00 a 10:00 horas
G	Martes 13 de septiembre	De 11:00 a 12:00 horas
H - I - J - K - L	Martes 13 de septiembre	De 12:00 a 13:00 horas
M	Martes 13 de septiembre	De 13:00 a 14:00 horas
N - O	Miércoles 14 de septiembre	De 9:00 a 10:00 horas
P	Miércoles 14 de septiembre	De 11:00 a 12:00 horas
Q - R	Miércoles 14 de septiembre	De 12:00 a 13:00 horas
S - T - V - Z	Miércoles 14 de septiembre	De 13:00 a 14:00 horas

EL ALCALDE
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

AC22 6073 936D 684D 8ABD



AC226073936D684D8ABD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 08-09-2022